

Jueves, 14 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas al fomento de la natalidad.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de ayudas al fomento de la natalidad mediante Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Gata de fecha 7 de marzo de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://gata.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Gata, 8 de marzo de 2024  
Miguel Ángel García Cayetano  
ALCALDE-PRESIDENTE

